

**INVITACIÓN PRIVADA N° 007 DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN Y CUSTODIA DE BILLETERÍA PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$1.940.909.813) IVA incluido.

3. PLAZO

E El plazo de ejecución del contrato será del 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó el 8 de julio de 2019, a las 15:35 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

RAZÓN SOCIAL	NIT
Cadena S.A.	890930534-0

La verificación de la única oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
CADENA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CADENA S.A.

La carta de presentación de la propuesta presentada no corresponde a este proceso de selección a pesar de que esté numerada con el número de esta invitación, además la firma de la misma es escaneada. En consecuencia, el proponente está incumpliendo con el numeral 12.6.5 "Firma de la propuesta".

12.6.5 Firma de la propuesta

- a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1) deberá llevar la firma autógrafa del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

En consecuencia, la empresa no se encuentra habilitada y no continúa en etapa de evaluación.

6. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
CADENA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

7. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 19 de julio de 2019.

8. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN GONZALO BENÍTEZ MONTOYA
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

VÍCTOR JARAMILLO PEREIRA
Director de Loterías

Compiló

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria